ASIGNA BENEFICIO PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL A LOS ESTUDIANTES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 291

VALPARAÍSO, 10 de Abril 2019.

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en la Resolución N° 008 de fecha 1986 de JUNAEB, que nombra a don Julio Leiva Carvajal como Director Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Valparaíso, en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley Nº 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa Nº 05, contempla la suma de M$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados,

respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la asignación del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de **21** formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes **postulantes** a la Beca para este año 2019:

  a. Procede asignar el beneficio a un total de **4** estudiantes de enseñanza básica, media respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.

  b. Procede asignar el beneficio a un total de **1** estudiantes de enseñanza superior respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación de la Beca para este año 2019:

  a. Procede renovar el beneficio a un total de **1** estudiantes de enseñanza básica, media respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

  b. Procede renovar el beneficio a un total de **15** estudiantes de educación superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

7.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

8.- Que, de acuerdo a revisión de antecedentes efectuado por Comisión tecnica, se autoriza el ingreso al Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2019, "CASO ESPECIAL" a los estudiantes que se indican a continuación:

RUT [redacted] DAMARIS IGNACIA CANALES PACHECO, motivo cierre establecimiento Educacional año 2019.

RUT [redacted] FELIPE ARIEL GUTIERREZ ARAYA, estudiante titulado/egresado mes de noviembre del año 2018. Cambio de carrera y IES de nivel superior para el año vigente.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, RENUEVESE el Beneficio de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2019 a un total de **5** estudiantes, que a continuación se individualizan:

a) Individualización de nómina de **5** beneficiarios nivel Básica - Media:

RUT	DV	NOMBRE	AP	AMADOR	MODALIDAD	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD	OBSERVACION DR
[redacted]		Vicente Patrick	Marin	Fernandez	Postulante	Básica/Media	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - POR REVISIÓN COMISIÓN DE ASIGNACIÓN : OFERTA ACADÉMICA SE ENCUENTRA EN LA MISMA LOCALIDAD DE RESIDENCIA FAMILIAR - EE REMITE OFICIO ORD N° 134 - 15.03.2019 INFORMANDO LOCALIDAD RURAL DE ESTUDIANTE
		Camila Valentina	Silva	Monsalve	Postulante	Básica/Media	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - POR REVISIÓN COMISIÓN DE ASIGNACIÓN : OFERTA

								ACADÉMICA SE ENCUENTRA EN LA MISMA LOCALIDAD DE RESIDENCIA FAMILIAR - EE REMITE OFICIO ORD N° 134 - 15.03.2019 INFORMANDO LOCALIDAD RURAL DE ESTUDIANTE
[redacted]	Aurora Estefanía	Cortes	Pacheco	Renovante	Básica/Media	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - POR REVISIÓN COMISIÓN DE ASIGNACIÓN : OFERTA ACADÉMICA SE ENCUENTRA EN LA MISMA LOCALIDAD DE RESIDENCIA FAMILIAR - EE REMITE OFICIO ORD N° 134 - 15.03.2019 INFORMANDO LOCALIDAD RUTAL DE ESTUDIANTE
[redacted]	Jairo Exequiel	Donoso	Castillo	Postulante	Básica/Media	I. M. DE LA CALERA	3° ASIGNACION - CUMPLE REQUISITO - ADJUNTA CERTIFICADO CENTRO ANTILEF LA LIGUA - VULNERACION DE DERECHO
[redacted]	Damaris	Canales	Astudillo	Postulante	Básica/Media	I.M. CABILDO	3° ASIGNACION CUMPLE REQUISITO- REVISIÓN COMISIÓN TECNICA - CASO ESPECIAL - CIERRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

C) Individualización de nómina de **16** beneficiarios nivel Superior:

RUT	DV	NOMBRE	AP	AMADOR	MODALIDAD	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD	Observación D.R.
[redacted]		KATHERINE NAHIR	FLORES	TRAIPE	RENOVANTE	SUPERIOR	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO- RESIDENCIA FAMILIAR SECTOR RURAL
[redacted]		VIVIANA BEATRIZ	MORALES	AMADOR	RENOVANTE	SUPERIOR	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO- SECTOR RURAL
[redacted]		MILLARAY ALEJANDRA	PALMA	TRAIPE	RENOVANTE	SUPERIOR	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO
[redacted]		MICHELLE ANDREA	MUÑOZ	CORTEZ	RENOVANTE	SUPERIOR	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO- SECTOR RURAL
[redacted]		CAROLINA ANGÉLICA	ALVARADO	DELGADILLO	RENOVANTE	SUPERIOR	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO- SECTOR RURAL
		ARACELLY DEL CARMEN	ARANCIBIA	ALISTE	RENOVANTE	SUPERIOR	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT.

							RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO
[redacted]	MARCELO	ACEITUNO	FLORES	RENOVANTE	SUPERIOR	CORPORACION DE QUILPUE	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO - REACTIVACION
[redacted]	CONSTANZA NICOLE	OLIVARES	ASTUDILLO	RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNIICIPALIDAD DE LA LIGUA	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO
[redacted]	JAVIERA IGNACIA	OSORIO	SAAVEDRA	RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNIICIPALIDAD DE LA LIGUA	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO
[redacted]	JESSICA SCARLETT	SEPÚLVEDA	PÉREZ	RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNIICIPALIDAD DE PAPUDO	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO
[redacted]	DIANA PABLINA	OLIVARES	ZAMORA	RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNIICIPALIDAD DE PETORCA	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO

[redacted]	JAVIERA MAGDALENA	TAPIA	TAPIA	RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNIICIPALIDAD DE PETORCA	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO
[redacted]	MARÍA JOSÉ	ARREDONDO	PÉREZ	RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNIICIPALIDAD DE PETORCA	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO
[redacted]	FELIPE IGNACIO	MUÑOZ	FLORES	RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNIICIPALIDAD DE STO. DOMINGO	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO
[redacted]	GISELLE ALEJANDRA	VELÁSQUEZ	RIQUELME	RENOVANTE	SUPERIOR	I.MUNIICIPALIDAD DE STO. DOMINGO	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO
[redacted]	FELIPE ARIEL	FGUTIERREZ	ARAYA	POSTULANTE	SUPERIOR	I.MUNIICIPALIDAD DE STO. DOMINGO	3° ASIGNACION - CON CAR - CERT. RESIDENCIA - IES RECONOCIDA POR EL ESTADO - CARRERA PRE-GRADO - CONDUCENTE A TITULO

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en mi mini sitio "Gobierno Trasparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,

JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO

JULIO LEIVA CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JLC/RFF/CRS/crs
Distribución:
- Unidad de becas Dirección Regional
- Unidad de Gestión de Recursos Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 3206-2019